



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0086** - SECITI - 2023

SAN JUAN, **23 MAR 2023**

VISTO:

El Expediente N° 1400 000497-2022, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2987-G-88, se aprueba el Convenio de Asistencia y Cooperación, celebrado el 03 de noviembre de 1.988, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan.

Que en el marco de dicho Convenio con fecha 26 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), representada por su titular Mg. Ing. María Verónica Benavente; la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), representada por su Rector, Mg. Ing. Tadeo Berenguer y la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), representada en este acto por su Decano, Dr. Marcelo Fabian Lucero, han suscripto el Acta Complementaria N° 001/2023, concurso: "Bosque de la Memoria: Revalorización Histórica-Educativa desde el Arte y las Tecnologías, Anexos I y II.

Que por Resolución N° 0083-SECITI-2023, se resuelve ratifica Ad Referéndum del Poder Ejecutivo en todas sus partes el Acta Complementaria N° 001/2023, concurso: "Bosque de la Memoria: Revalorización Histórica-Educativa desde el Arte y las Tecnologías", Anexos I y II, suscripta el 26 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), representada por su titular Mg. Ing. María Verónica Benavente; la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), representada por su Rector, Mg. Ing. Tadeo Berenguer y la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), representada en este acto por su Decano, Dr. Marcelo Fabian Lucero, la que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Que por Resolución N° 0084-SECITI-02023, se resuelve en au artículo 1º) conformar la Comisión Ad Hoc para evaluar el concurso: "Bosque de la Memoria: Revalorización Histórica-Educativa desde el Arte y las Tecnologías", conforme lo expuesto en los considerandos y por artículo 2º) se designan como miembro de la Comisión Ad Hoc al señor José Guillermo Rodríguez, DNI N° 11.481.537; a la señora Lorena Alejandra Mena Muñoz, DNI N° 25.195.841; a la señora Sandra Elba Elena Buso, DNI N° 16.469.306;a la señora María Verónica Benavente, DNI N° 21.955.742 y al señor Humberto Eufrasio Costa, DNI N° 8.665.910.

Que las Bases y condiciones del concurso: "Bosque de la Memoria: Revalorización Histórica-Educativa desde el Arte y las Tecnologías", establece que el Jurado en conjunto, por mayoría simple de votos, seleccionará el Proyecto que se ejecutará y construirá. También se elegirá por orden de mérito segundo y tercer puesto, a quienes se les entregará diploma.

Que la Comisión Ad Hoc, reunida evaluaron las propuestas presentadas y acordaron un orden de mérito para los siguientes proyecto: Primer Puesto para el proyecto denominado "Bosque Presente", presentado por los señores Cristian Fabian Marín Gómez, CUIL N° 20-33743573-5; Duilio Alejandro Tapia Morandi, CUIL N° 20-18159450-1; Flavio Daniel Rodríguez Figueroa, DNI N° 23.977.948; Emiliano Dante de la Fuente, CUIL N° 20-34333236-4 y Lucas Daniel de la Fuente, CUIL N° 20-31714665-6.

Que conforme al orden de mérito y lo estipulado por las Bases y Condiciones corresponde se entregue un diploma, correspondiendo al segundo lugar al proyecto denominado "Células Son", presentado por la señora Ana Yanina Giménez Gil, DNI N° 31.125.900; señora Melisa Inés Flores, CUIL N° 27-31400673-4; señor Mateo Paglioarosi, CUUIL N° 20-95646733-1 y señora Claudia Cecilia Pérez, CUIL N° 27-773688-1.

Que conforme al orden de mérito y lo estipulado por las Bases y Condiciones corresponde se entregue un diploma, correspondiendo al tercer lugar al proyecto denominado "Active Memory", presentado la señora Cinthya Daiana Barbara Montoro Rosso, CUIL N° 27-38463979-3; Franco Martín Heredia Echegaray, DNI N° 38.217.578 y señor Mauricio Fernando De La Fuente, DNI N° 28.005.486.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde se proceda a desingar a los ganadores del concurso: "Bosque de la Memoria: Revalorización Histórica-Educativa desde el Arte y las Tecnologías, conforme al orden de mérito citada ut supra.

Que la Ley N° 1101-A en su artículo 27 otorga competencia a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia para definir, proponer, implementar y gestionar las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que obra intervención de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

POR ELLO;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se designa ganador del concurso: "Bosque de la Memoria: Revalorización Histórica-Educativa desde el Arte y las Tecnologías", al proyecto denominado "Bosque Presente", presentado por los señores Cristian Fabian Marín Gómez, CUIL N° 20-33743573-5; Duilio Alejandro Tapia Morandi, CUIL N° 20-18159450-1; Flavio Daniel Rodríguez Figueroa, DNI N° 23.977.948; Emiliano Dante de la Fuente, CUIL N° 20-34333236-4 y Lucas Daniel de la Fuente, CUIL N° 20-31714665-6, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Se designa ganador en segundo lugar del concurso: "Bosque de la Memoria: Revalorización Histórica-Educativa desde el Arte", al proyecto denominado "Células Son", presentado por la señora Ana Yanina Giménez Gil, DNI N° 31.125.900; señora Melisa Inés Flores, CUIL N° 27-31400673-4; señor Mateo Paglioarosi, CUIL N° 20-95646733-1 y señora Claudia Cecilia Pérez, CUIL N° 27-773688-1, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Se designa ganador en tercer lugar del concurso: "Bosque de la Memoria: Revalorización Histórica-Educativa desde el Arte", al proyecto denominado "Active Memory", presentado la señora Cinthya Daiana Barbara Montoro Rosso, CUIL N° 27-38463979-3; Franco Martín Heredia Echegaray, DNI N° 38.217.578 y señor Mauricio Fernando De La Fuente, DNI N° 28.005.486, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Mario Verónica Benavente
Secretaría de Estado de Ciencia
Tecnología e Innovación